



MAT.: AUTORIZA REINTEGRO AL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO POR LA SUMA DE \$1.- (UN PESO) POR RAZONES QUE SE INDICAN.-

ALGARROBO, 08 NOV 2018
DECRETO: N° 6081



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88., Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883 de 29.12.89; Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L: N° 228 – 19.321 del 16.09.94 (aprobación Planta Municipal).
4. D.A. N° 6629 de fecha 06.12.2016 “Asume Alcaldía”
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018
6. Convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL para la comuna categoría (IO) celebrado con fecha 19.01.2018

CONSIDERANDO:

- I. Que, con fecha 19.01.2018 se celebra convenio de colaboración con transferencia de recursos del programa fortalecimiento OMIL para comuna categoría (IO) entre el Servicio Nacional de Capacitación y empleo e Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- II. Que el Programa Anual considera el “Bono Incentivo Meta año 2017” por un monto de \$ 1.072.952 (un millón setenta y dos mil, novecientos cincuenta y dos) ejecutado por el coordinador del proyecto, de lo cual se utilizó en su ejecución la suma de \$1.072.951.- (Un millón setenta y dos mil, novecientos cincuenta y un pesos).-
- III. Que en virtud de lo anteriormente expuesto existe un saldo a favor del Servicio Nacional de Capacitación y empleo por la suma de \$ 1.- (un peso), que deben ser reintegrados a dicha entidad pública.

DECRETO:

- I. Autorícese el reintegro al nombre de “**Servicio Nacional de Capacitación y Empleo**” en conformidad a lo señalado en la cláusula décima del convenio celebrado entre las partes con fecha 19.01.2018, aprobado por Resolución Exenta N° 179 del año 2018, por la suma de \$ 1 (un peso) correspondientes al saldo no ejecutado del Bono Incentivo para año 2017. Desarrollado por la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/MCGB/iat.
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- SENCE (1)
- OMIL Algarrobo (1)
- Archivo Secretaría Municipal (1)


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD REGISTRO
 FECHA RECEPCIÓN: 08 NOV 2018 16:20
 SALIDA: 09 NOV 2018
 TON N°


ABOGADO JEFE
 I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
 DEPTO. (VERIFICAR)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARIA MUNICIPAL

6081 14 10

08 NOV 2018